

# El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolaseo-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

**SUMARIO:** SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 4-V-12, referente a los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio que están realizando prácticas.—Orden de 1.º-IV-12, resolviendo expediente instruido contra un Maestro.—Orden de 8-IV-12, sobre retribuciones.—R. O. de 22-III-12, desestimando instancia de varios auxiliares que solicitan ascenso.—SECCIÓN DOCTRINAL: La enseñanza del idioma en Cataluña, I, por J. Capó.—Valor democrático de la educación y de la instrucción, traducción por F. Porcel.—Por qué queremos el arte en la Escuela, II, por P. Ménésier.—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. P. de I. P. el 11-V-12.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

## SECCIÓN OFICIAL

Escuela Superior del Magisterio.—Real orden de 4 de mayo, disponiendo que los alumnos de dicha Escuela que se hallan realizando prácticas, cesen en sus cargos y se anulen los nombramientos que les fueron expedidos.

Vista la instancia formulada por los alumnos del tercer año de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, exponiendo en anómala situación por virtud de los reparos que opone la Ordenación de Pagos de este Ministerio para satisfacer los haberes que les fueron asignados en los nombramientos que para las escuelas públicas de Madrid recibieron, a tenor del Real decreto de 1.º de marzo último.

Considerando que, sin entrar en el fondo de los mencionados reparos ni prejuzgar su razón, es indudable que, por lo menos y en la solución más favorable, dilatarían mucho el momento en que los mencionados alumnos hallaran, con el cobro de sus haberes,

la necesaria base económica para poder continuar sus prácticas sin sacrificios que no cabe imponerles y que trató de evitar el citado Real decreto:

Considerando que por la Real orden de 3 de abril último se ha planteado igualmente otra cuestión relativa a las plazas que ocupan los referidos alumnos, de la cual se deriva una nueva dificultad para la realización en ella, por el tiempo que se pensó, de las referidas prácticas.

Considerando, por consecuencia, la necesidad de poner término a la actual situación, que por su incertidumbre se opone fundamentalmente al conseguimiento de los fines que se persiguieron con la solución dictada en el repetido Real decreto, y teniendo en cuenta que en todo caso esa solución es provisional y no ha de repetirse en los cursos próximos.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien resolver;

1.º Que los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que, en virtud de lo dispuesto en el art. 57 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911, se hallen actualmente realizando prácticas complementarias en Escuelas Normales de Primera enseñanza, Normales o en cualquier otro Establecimiento docente oficial, cesen en ellas desde luego, anulándose los nombramientos que les fueron expedidos por Real decreto de 1.º de marzo último.

2.º Dichos alumnos en prácticas remitirán a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio el trabajo original análogo a la tesis del Doctorado, que establece el artículo 67 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911, y el que será entregado con la antelación suficiente para que puedan ser

calificados antes de la segunda quincena de junio próximo, al efecto de su colocación en la lista de mérito de la promoción de salida, con arreglo a los artículos 67 y 70 del mencionado Real decreto orgánico.

3.º Hechas en la repetida Escuela las calificaciones y listas que se detallan en los artículos 68, 69 y 71 de este Real decreto, en armonía con lo establecido en el 70 del mismo, y para cumplirlo se procederá a acordar la provisión de las plazas que los alumnos aprobados tengan derecho a ocupar una vez expedido el título profesional correspondiente.

De Real orden, etc. Madrid 4 mayo de 1912.—P. O. RIVAS.

(Gaceta 7 mayo).

1.º de abril de 1912.—(B. O. del día 12.)  
—Real orden resolviendo expediente gubernativo instruido a D. Antonio Vega:

«En el expediente gubernativo instruido al maestro de Algar (Cádiz), D. Antonio Vega Bermejo, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Del expediente instruido contra el maestro de Algar (Cádiz), D. Antonio Vega Bermejo, resulta lo siguiente:

»1.º Que 28 vecinos del susodicho pueblo, en instancia dirigida al señor ministro de Instrucción pública, acusan al Sr. Vega Bermejo de falta de interés en el cumplimiento de sus deberes profesionales y de frecuentes faltas de asistencia a la escuela, que dejó encomendada a un sustituto particular.

»2.º Que 70 vecinos del mismo pueblo de Algar, entre los que figuran el actual alcalde, el juez municipal, seis individuos de la Junta local de primera enseñanza, cinco ex-alcaldes, tres ex jueces municipales, varios concejales y ex-concejales, propietarios y labradores, protestan, bajo sus firmas, contra la campaña que titulan de difamación que viene haciéndose contra don Antonio Vega Bermejo, maestro de la escuela pública de niños, al cual consideran digno de respeto y consideración por muchos conceptos, calificando la campaña de

injustificada bajo todos conceptos, declarando muy meritoria la labor del maestro.

»3.º Que por el Inspector de primera enseñanza en su informe, que hace suyo la Junta provincial, se evidencia el celo y el entusiasmo del maestro en el cumplimiento de sus deberes profesionales, como lo revela el estado creciente de la enseñanza de Algar, que es excelente, como el material de estudio que proporciona en la escuela.

»4.º Que si bien a juicio del Negociado no merecen correctivo alguno las supuestas deficiencias del maestro, se le considere incurso en el caso 1.º del art. 32 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, haciéndole objeto de una amonestación privada para que en lo futuro se aparte de los hechos políticos, dedicándose por completo al cumplimiento de sus deberes profesionales.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden, comunicada por el señor ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1912.—El director general, *Altamira*.—Señor rector de la Universidad de Sevilla.

RETRIBUCIONES.—Orden de 8 de abril, resolviendo la instancia de varios Maestros de Valencia, para que no alcance a ellos el precepto de que no tienen derecho al percibo de retribuciones.

Vista una instancia en la que varios Maestros de esa capital, procedentes de la conversión de Auxiliarias en Escuelas, solicitan se aclare la Real orden de 21 de febrero último en el sentido de que no alcance a ellos el precepto de que los Auxiliares desdoblados no tendrán derecho al percibo de retribuciones;

Teniendo en cuenta que el desdoble que a los reclamantes afecta se llevó a cabo conforme al Real decreto de 25 de febrero de 1911, y que precisa y concretamente a estos casos es a los que la Real orden citada se refiere, y que, por tanto, lo que se pide

no es una aclaración de la misma, sino una modificación sustancial,

Esta Dirección general participa a V. S. que no puede resolverse el fondo de la petición, porque contra las Reales órdenes sólo cabe el recurso contencioso-administrativo.

Lo digo a V. S. etc.—Madrid 8 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 16 abril),

**ASCENSOS.**—Real orden de 22 de marzo desestimando la petición de varios Auxiliares de Barcelona que solicitan ascenso a 1.650 pesetas.

En el expediente promovido por varios Maestros auxiliares de Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de Barcelona solicitando el ascenso a 1.650 pesetas el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Resultando que, visto de nuevo este expediente, los Auxiliares Sres. Coca, Arcona, Comerma, Aldape y Vidal dirigieron instancias al Sr. Ministro solicitando que se modifique la Real orden de 28 de julio de 1911, en lo que a ellos se refiere, por partir del dato completamente equivocado de que los recurrentes no ingresaron en sus cargos por oposición;

»Considerando que las oposiciones de los Sres. Coca, Arcona, Comerma, Aldape y Vidal se verificaron ante un Tribunal especial nombrado por el Ayuntamiento de Barcelona,

»Considerando que no existe la equivocación de que hablan los recurrentes, puesto que la aludida Real orden declara, de conformidad con este Consejo, que a los Auxiliares que no ingresaron en sus cargos por oposición o practicaron ésta ante Tribunales designados por el Ayuntamiento, no puede expedírseles título administrativo ni por el Ministerio ni por la Dirección general de Primera enseñanza,

»El Consejo opina que procede desestimar lo solicitado.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc. Madrid 22 de marzo de 1912.—ALBA.

(B. O. 12 abril).

## SECCIÓN DOCTRINAL

### Pedagogía

#### La enseñanza del idioma en Cataluña

«En este trabajo presentado en la clase de Organización Escolar que dirige la Srta. Mercedes Sarda, se incluye bajo el nombre de Cataluña las cuatro provincias catalanas y las Baleares.

#### I

Problema muy interesante, sobre el cual debe reflexionarse profundamente y con gran alteza de espíritu para no descender a terrenos de abierta intransigencia y oposición. Recto criterio y sano juicio se requiere, sobre todo en esa Escuela de Estudios Superiores del Magisterio ya que por razones que no se ocultan a nadie y que son las propias de nuestra misión social, podemos hacer que seamos nuevos lazos de unión entre las regiones diversas que constituyen el estado hispano, o una arma sangrienta que se hunde en el corazón de un hermano.

Aunque a primera vista parezca cuestión de poca importancia para ser tratada aquí, cuando tantos asuntos interesantes exigen la atención de nuestro espíritu, es indudable, es absolutamente imprescindible que salgamos con una opinión formada, acrisolada, por lo que a tal cuestión se refiere, ya que podemos contribuir a la armonía y paz que necesitamos para que en abrazo estrecho, ayudemos a levantar el espíritu no solo de lo hispano, sino de toda la raza latina, para que pueda levantar la frente y mirarse cara a cara con los pueblos de raza sajona.

Sirva esta, para evitar opiniones que divierjan del sentido patriótico de que pretendo; según el sentir de mi corazón, saturar todas las palabras de ese trabajo.

Pero por lo mismo, por la convicción de que somos patriotas, no podemos cerrar los ojos a una llaga que mana y continúa y que absorbe gran parte de la energía que necesitamos para otras cosas.

Y empiezo con una afirmación atrevida.

«Muchos de los que discuten a Cataluña no conocen a Cataluña».

Seguramente una gran parte de las gentes de España, ven ese rincón enclavado entre el mar latino y el Pirineo, tras la figura del marxando, del comerciante que destrozando el idioma de Cervantes vuela de pueblo en pueblo en pos del negocio. Y porque han visto esa nota falsa, y que no es esencialmente catalana, sino propia de cualquier pueblo comerciante, se ha deducido falsamente que Cataluña es una región de mercachifes y Barcelona un montón de Almacenes y fábricas.

Y si ven algo más que eso, si por la rotunda afirmación de la evidencia tienen que ver algo distinto al espíritu comercial (quien sabe si ese espíritu comercial sea lo que más debía extenderse) no comprenden que las grandes manifestaciones de su arquitectura, de su pintura, de su música, de su literatura, no son sino en cuanto se afirman con la negación de las demás regiones, son algo que abre una nueva fosa entre la región catalana y el resto de la Nación.

No he de insistir en plantear el problema político; otros más autorizados ya lo han hecho y pueden hacer. Solo quiero hacer notar el sentimiento profundo que me ha causado la gran ignorancia de nosotros mismos para con nosotros mismos, el desconocimiento de lo que forma nuestra misma familia, el espíritu de intransigencia de unos para con otros.

¿Existen por ventura diferencias étnicas tan grandes que hacen imposible toda entente entre una región y otra? ¿Han pretendido alguna vez que el idioma catalán, fuera superior al castellano?

No se quiera ver en su renacimiento catalán, un movimiento que atenta contra la integridad de la patria española. Ellos sueñan con una España fuerte, próspera,

grande, tan fuerte, tan próspera y tan grande como la primera nación del mundo. Sueñan con una unión más estrecha y más sentida que esa sujeción material a que se la obliga; sueñan con un cariño grande, inmenso, que una los corazones de cuantos pueblos tienen por espejo el más azul de los mares, y el más transparente de los cielos; pero un amor que dignifique, que santifique, y no ahogue los espíritus y lo abra-se en su mismo fuego.

¿No fué Mistral ese anciano venerable, que por sí solo, hizo florecer un idioma ya olvidado, quien proyecta el porvenir de esos pueblos en los versos de su composición «Raza latina» — cuando dice:

Aixeca ton front, rassa lletina  
Que ja en el fons de ton cubell  
bull la verema purpurina  
que ha de ratjarse en vi novell

¿No dice este cantar de paz, de amor, que «Los idiomas de ese mismo tronco, son siete ramas floridas»?

No existe, pues, esa orientación abiertamente separatista, que se ha pretendido ver. ¿Se preocuparían los que más allá llevan sus ideales regionalistas, se preocuparían de los demás pueblos de España? ¿Porqué esas campañas en las demás provincias?

Es que debido a circunstancias especiales, tal vez razones étnicas, tal vez razones puramente topográficas, Cataluña se ha despertado antes que las demás regiones españolas. Pero, por lo mismo que se siente hermano de todos, por lo mismo que cree que somos hijos de una misma madre, no quiere ser sola, quiere que todos, abran sus ojos a la ley, quiere convencerlos de que solo el esfuerzo propio y personal es el que nos levantará de la miseria física, moral e intelectual. No quiere ir solo al banquete de la vida, y convida a todos para que gocen con ella, por algo han mezclado sus nombres y sus sangres en tantas guerras, y por algo han unido siempre en sus corazones, el amor a Cataluña y el amor a España.

(Se continuará)

JUAN CAPÓ.

De la Escuela Superior del Magisterio.



## Valor democrático de la educación y de la instrucción

H. DUMONT.—«Notes et discours»

Si todas las formas de gobierno saquen honor de la alta cultura intelectual en el progreso del espíritu humano, en las artes, en las ciencias, esta alta cultura social no es para la democracia un simple adorno sino el más encantador de todos los hijos; es una condición de vida o de muerte y se puede decir que toda república que perdiera un solo instante el sentimiento profundo de cosas superiores, caería muy pronto en una apatía o en los mezquinos intereses destructores de toda dignidad o energía. En efecto, como el principio mismo de este gobierno y de este desarrollo más grande de cada día en todas las libertades individuales, es preciso que todos estos millones de libertades que son el Estado mismo tengan siempre a la vista el ideal más elevado, para que tantos esfuerzos no se opongan a las vulgares preocupaciones, para que adquieran de cada vez energía más emprendedora hacia el progreso que es la misma ley de nuestro destino.

La democracia más ilustre, la de Atenas, no ha tenido otro principio de fuerzas, pero ha tenido este principio en su grado más eminente, ha amado apasionadamente lo bello en todas las formas, la verdad en la filosofía, en la ciencia, en la historia ha hecho del gobierno este ideal que ha sido tanto menos imperfecto como aventajadamente se permitía a cada ciudadano experimentar los sentimientos, y desarrollar las cualidades que son la dignidad misma de nuestra naturaleza.

Esta ciudad que contaba veinte mil electores en un territorio más pequeño que uno de nuestras provincias reina desde muchos siglos en la historia por los bienes que esparce sobre la humanidad entera.

A lo que las incertidumbres del presente y las luchas de cada día llevan a hablar con pesimismo de nuestra democracia, podemos responder que tenemos gran motivo de confianza; es la misma nobleza del genio nacional, la inteligencia educada y generosa de este pueblo que ha creado palabra de

honor, que jamás se lamentará del avance de la ciencia, del entusiasmo, de la gloria, del genio, del egoísmo, que tiene todo el resto por poca cosa. El día en que estas cualidades se debiliten en nosotros será preciso inquietarse por el porvenir: pero no se atenuará, es el privilegio de la democracia que no puede desarrollarlo más so pena de comprometer su existencia misma.

Sus inmediatos intereses están unidos por lazos más estrechos a los de la alta cultura intelectual y moral de tal manera, que todo lo que educa el espíritu humano, todo lo que nos ennoblece como hombres y como ciudadanos, contribuye a su propia consolidación.

Tr.º FERNANDO PORCEL.



## De Pedagogía

Por qué queremos el arte en la Escuela

### II

En el anterior artículo, después de haber presentado a grandes rasgos cuáles eran, según nosotros las causas iniciales de ese gran movimiento: el arte en la Escuela, agregábamos: «Que potencia educativa, por consiguiente, va a tener esta cultura por la que se va a enseñar a los niños la posesión de lo que es bello, y por secuela, de lo que es grande, de lo que es noble, la aversión a lo que es feo, mezquino, bajo.»

Queríamos hoy extender esta idea, demostrar que el arte es moralizador y que por esta cualidad debe entrar en nuestras Escuelas.

Queremos hacer entrar el arte en la Escuela para desarrollar el culto a lo bello, el cual no es solamente la armonía de los sonidos, de las formas y de los colores, sino también la armonía de los actos, de los hechos.

Acto bueno de nuestros niños adeptos a lo bello, es pues, un hecho de hombres morales, pues que, dominados a nuestra disciplina, buscarán la armonía en sus actos y realizarán irremisiblemente esta parte de lo bello que llamamos el bien.

Luego, pues, ya que escribimos en un

periódico de Maestros, permítasenos examinar cómo se puede obtener prácticamente este resultado.

Basada, no digo esta enseñanza, si que esta cultura estética, al orden y a la limpieza, procuraremos que nuestros alumnos hagan esto, pero tomado del ejemplo del Maestro. El primer principio que deberá tener el Maestro, es ordenar su clase de tal suerte, que se realice una de esas antiguas máximas que fueron una parte del tesoro de las naciones: «un sitio para cada cosa y una cosa para cada sitio».

Hay en esto una condición indispensable para el arte que tiene aversión al desorden: no caemos en el error que consiste en creer que el orden y la simetría son sinónimos; véase a este objeto las obras maestras japonesas, tan bien ordenadas en su falta absoluta de simetría. Nosotros entendemos aquí por orden el estado que resulta de la voluntad bien dirigida, de no dejar nada fuera de su sitio una vez hecho uso de ello.

Después, que el Maestro tenga una gran exigencia en lo que concierne a la limpieza de su clase, que no presente a los niños los objetos que no estén suficientemente limpios; que exija, y aquí nos fijamos solamente en el alumno, una clase que no esté manchada de multitud de papeles esparcidos por el suelo y que el miedo de las manchas de tinta sea el principio de la limpieza.

Aún nos dura la fuerte impresión que recibimos ha a'gún tiempo al visitar una Escuela de niñas decorada según nuestros principios; todas las clases adornadas sobriamente, pero con arte, ofrecían a la vista una irreprochable limpieza; las mesas relucientes, un entarimado limpio de manchas de tinta y un tablero negro (¡oh! esta propiedad del tablero negro, constantemente bajo la vista del niño ¡que descuidada es!) sin nubes de polvo de creta.

Verdaderamente no había flores, pero un friso, que daba una nota artística en aquel lugar agraciado, hacía presentir que presto el arte entraría a derramar sus beneficios.

Y observad que todo esto se obtiene sin pérdida de tiempo; el gesto que hace al principio el niño al guardar en su cartera el papel inútil, no tiene duración tal vez menos que el que hace al arrojarle a tierra.

¿Cuando tengamos así por los esfuerzos repetidos una voluntad tenaz, y obtenidos de los alumnos la limpieza y el orden, no tendremos ya el arte en la Escuela? No, si queréis; pero tendremos maravillosamente preparado el terreno; un poco de buen gusto y lo conseguiremos.

¿En qué, sin ir más lejos, tendremos la moralidad? En creando en el niño buenos hábitos físicos que deberán lógicamente desenvolverse y crear los buenos hábitos morales. Me explicaré.

Pretendemos que el niño que haya adquirido esta gran cualidad: el orden en todo lo que le rodee, la trasladará naturalmente a todos sus actos.

Y no querrá ya tener manchas en sus libros, y tendrá a gran honor terminar a tiempo sus deberes de escolar, que más tarde lo considerará como una obligación fija.

Más apreciable todavía será el resultado gracias a la vigilancia que tenga el Maestro para mantener su clase en un estado constante de limpieza.

Limpieza moral y limpieza física son hermanas del mismo lecho.

A clase limpia niño limpio.

Quien es limpio para sí, lo es también para sus hechos, en su lenguaje y también en sus acciones.

Quien no ama las manchas, deseará tener las manos limpias.

Quien tema al lodo de los caminos huirá del lodo que arrojan sobre las conciencias las malas acciones.

Luego, pues, tenemos, en el ser así formado, una naturaleza escogida capaz de apreciar lo bello en sus manifestaciones, aún las más delicadas; creemos poder hacer salir la chispa del buen gusto; el terreno está preparado para los sentimientos artísticos.

Si en este artículo, a tenor de lo que dicen muchos, no hemos hablado del arte propiamente dicho, si no hemos hecho más que indicar las condiciones que favorecen su nacimiento, y que, sin embargo, hemos probado que esas condiciones solas son ya moralizadoras, podemos afirmar que el Arte moralizador en sus primicias, lo es aún más por sí mismo.

Esto es lo que procuraremos probar en un próximo artículo.

P. MÉNÉSIER. Instituteur a Courbevoie.  
Trad. de Sidonio Pintado, corresponsal de la Société Française de l'Art a l'Ecole.

## SECCIÓN PROVINCIAL

### JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

*Sesión del día 11 de mayo de 1912.*

La Junta se enteró de que el Alcalde de Algaida participa que con fecha 1.º del actual tomó posesión doña Catalina Abrines, de la escuela de niñas de Pina, habiendo cesado el día anterior la maestra interina doña Margarita Gamundí y Torres.

El Alcalde de Estallenchs participa que doña María Teresa Ferrer y Dominguez tomó posesión en propiedad de aquella escuela el día 1.º del actual, habiendo cesado el día anterior la maestra interina doña Antonia Moyá.

La maestra de Consell da cuenta a la Junta de que a petición suya el Alcalde de Alaró ha ordenado el traslado provisional de su escuela a otro local de mejores condiciones.

La Junta ha aceptado provisionalmente dicho traslado.

Se acuerda pasen a informe de las juntas locales los expedientes de permuta que presentan don Antonio Ferrer y don Antonio Gelabert.

Se acuerda dar curso a una instancia de la maestra del Pla de'ne Tesa, D.ª Catalina Mulet, solicitando su sustitución por enfermedad.

Se da cuenta de que la Dirección general de primera enseñanza devuelve la instancia del Ayuntamiento de Lluchmayor sobre abono de retribuciones; acordándose ponerlo en conocimiento de dicho Ayuntamiento.

El maestro don Juan Trinchan, solicita la sustitución de su cargo por enfermedad, acordando la Junta dar curso a la instancia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### De la Provincia

† El Maestro de la escuela nacional de Llubí, nuestro estimado compañero D. Juan Vidal, ha sido herido por sensible desgracia de familia, pues ha tenido el sentimiento de perder a su amada hija Coloma, a la prematura edad de 13 años, cuando por su notable bondad y poco comunes dotes de instrucción podía prometerse un porvenir lisonjero.

Una enfermedad traidora la ha arrancado al cariño de sus padres y a la estimación de los que la rodearon y trataron. (D. E. P.)

Reciba su atribulada familia en tan doloroso trance nuestro más sentido pésame.

Para el percibo de la mensualidad de mayo, tengan en cuenta los maestros públicos que precisa exhibir la nueva cédula personal al Habilitado o facilitarle los datos de dicho documento.

Agotada la lista de Maestros aspirantes a interinidades, se ha abierto nueva lista de ellos en la Junta Provincial de Instrucción pública.

Leemos que la Dirección General se ocupará en breve de atender a la situación poco favorecida en que quedan, perdiendo las retribuciones, los maestros ascendidos por escalafón que han salido perdiendo por la supresión de aquel emolumento.

### Interesante a los Sres. Maestros y Profesores de Colegio

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de la tercera edición de la notable obra de enseñanza «**La Educación por la vista**» que acaba de poner a la venta la conocida casa editorial HIJOS DE SANTIAGO RODRÍGUEZ, de Burgos.

Esta nueva edición ha sido aumentada considerablemente en páginas y grabados.

Como sabrán nuestros lectores, es un completo tratado de enseñanza intuitiva, enciclopédica, y graduada conforme a las

modernas corrientes pedagógicas, que constituye un método de gimnasia mental.

Nada asimila mejor la inteligencia infantil que aquello que por la vista le llega.

La base fundamental de la instrucción debe ser la observación directa bien encaminada y no el ejercicio de la memoria sensible.

A tan importante fin responde este libro, que ha sido considerado por eminentes pedagogos como único en España por su mérito y utilidad.

Es obra que todo buen Profesor debe conocer y adoptar en su escuela o colegio.

Un tomo de 252 páginas tamaño 22x15 centímetros, ilustrado con 850 grabados y encuadernado con preciosa cubierta al cromo y oro, 2 pesetas ejemplar y 22 docena en todas las buenas librerías.

## Libro de lectura de balde Colección de Trozos

EN PROSA Y VERSO

De algunos de nuestros mejores prosistas y poetas

POR

**D. Enrique Sánchez y Rueda**

Obra premiada con **Medalla de Plata** en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

Adoptada en todos los Colegios y Escuelas de España.

**Una peseta .. fijarse bien: Una peseta.**

De venta en la Administración de este periódico.

## Carteles de Lectura

Nueva colección de *cuatro carteles*, distribuidos en lecciones de diferente pronunciación escalonada, conteniendo todos los elementos fonéticos.

La colección, en papel, 1 peseta.

## Sociedad General de Publicaciones

Diputación 211 - Barcelona

### REVISTA DE EDUCACIÓN

Aparece mensualmente en números de unas 80 páginas, muy bien presentados.

No sólo la Prensa de España, sino periódicos muy importantes del Extranjero, han tributado grandes elogios a esta Revista.—UNAMUNO dice: «Es lo único verdaderamente serio que en su género se ha hecho hasta ahora en España».—WILLIAM RICE, Director de *The Journal of Education*, de Londres, dice: «Es una Revista por todos conceptos excelente y que merece un éxito completo».—*The Business Educator*, de Columbia (EE. UU.), escribe: «Felicitamos a los editores por la espléndida Revista que publican».

#### Suscripción

España: 4 pesetas semestre.

América latina: un año, 12 francos.

Extranjero: un año, 15 francos.

A solicitud, mandamos a vuelta de correo prospecto explicativo o número de muestra.

### Para Lectura:

#### Fragmentos escogidos

PARA DICTADO Y PARA LECTURA EXPLICADA  
(Nueva edición)

*Grados elemental, medio y superior*

Colección de párrafos entresacados de obras de distinguidos escritores modernos, que tratan diferentes asuntos: Moral, Historia, Geografía, Industria, Literatura, Anécdotas, etc. Cada uno de los seiscientos fragmentos que componen el libro forma cabal sentido y es de extensión adecuada ya para dictado ya para ser objeto de una lección de lectura explicada. Está impreso en tres caracteres de letra distintos, correspondientes á los tres grados elemental, medio y superior que constituyen dicha obra.

**Una peseta ejemplar**

Tip. de Rotger